

ANEXO N°8
METODOLOGÍA EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

- Solo pasan a la evaluación económica, las ofertas que cumplan con las condiciones de admisibilidad señaladas en las bases de licitación.
- La Evaluación de las ofertas se realizará en base a los criterios y formulas detalladas en cada punto del presente anexo.
- El cálculo del puntaje es en base 100 y ningún resultado parcial o final podrá ser mayor a 100.
- Para el cálculo de los criterios y puntaje final se utilizarán dos (2) decimales.

	Criterios de Evaluación	Ponderación (%)
2.1	Valor Arriendo del Predio (VA)	60%
2.2	Costo por Obras Complementarias (COC)	25%
2.3	Experiencia como operador logístico (EXOL)	10%
2.4	Política Equidad de Género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal (PEGCVLFP)	5%
	Total	100%

Nota:

En caso de igualdad en el puntaje final, se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el criterio 2.1, de continuar la igualdad, se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el criterio 2.2 y de continuar la igualdad se considerará el criterio 2.3 hasta lograr el desempate.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

2.1 VALOR ARRIENDO DEL PREDIO (VA)

Corresponde al valor de arriendo mensual por la totalidad del área arrendada, correspondiente al periodo de operación, según lo expresado por el oferente en su oferta económica en el **Anexo N°9**. Y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje_VAi = \left(\frac{(Valor\ Arriendo\ Ofertado)i}{Valor\ maximo\ de\ arriendo\ ofertado} \right) * 100$$

Donde:

Puntaje VAi:	Corresponde puntaje obtenido por el oferente i.
Valor Arriendo Ofertado i:	Corresponde al valor de arriendo en periodo de operación, presentado por el oferente i.
Valor máximo Arriendo Ofertado:	Corresponde al mayor valor de arriendo entre las ofertas admisibles recibidas.

Nota:

Si el valor ofertado por el Canon de arriendo es inferior a US\$1,12 dólares americanos mensuales por metro cuadrado, la oferta se declarará inadmisibile.

2.2 COSTO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS (COC)

Corresponde al costo por las Obras Complementarias señalado por el oferente en su **Anexo N°9**. Se evaluará de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje_COC = \left(\frac{Costo\ Mínimo\ Ofertado}{(Costo\ Ofertado)_i} \right) * 100$$

Donde:

Puntaje_COC:	Corresponde puntaje obtenido por el oferente i.
(Costo Ofertado) _i	Corresponde al costo por obras complementarias, presentado por el oferente i.
Tiempo mínimo Ofertado:	Corresponde al menor costo presentado entre las ofertas admisibles recibidas.

Nota:

El costo se considera en \$ chilenos.

2.3 EXPERIENCIA COMO OPERADOR LOGÍSTICO (EXOL)

Corresponde a la experiencia demostrada por el oferente como operador logístico y/o almacenista en Chile u otros puertos del Océano Pacífico, al menos en los últimos 3 años.

Se medirá en años de experiencia mediante la presentación de certificados emitidos por el almacenista o el operador portuario correspondiente.

Se evaluará de acuerdo con los certificados emitidos por Empresas portuarias u operadores de puertos, presentados por el oferente en el **Anexo N°6** y de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje_EXOLi = \left(\frac{(Años\ de\ Experiencia\ Acreditados)_i}{N^\circ\ Máximo\ de\ Experiencia\ Acreditada} \right) * 100$$

Donde:

Puntaje_EXOL _i :	Corresponde puntaje obtenido por el oferente i.
Años de experiencia acreditados i:	Corresponde a los años acreditados presentados por el oferente i en el Anexo N°6.
N° máximo de experiencia acreditada:	Corresponde al mayor valor de Años acreditados entre las ofertas admisibles recibidas.

2.4 POLÍTICA EQUIDAD DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL (PEGCVLFP)

Corresponde a la presentación de la Política implementada por la empresa. Donde se evaluará de acuerdo con lo ingresado por el oferente en Anexo N°7 y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Política Equidad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal	Puntaje (PPG)
Tiene Políticas Internas de Género Verificables	100

No tiene Política de Género	0
-----------------------------	---

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Política de Género se multiplicará por 5%.

$Puntaje\ PEGCVLFP = PPG * 5\%$

Donde:

<i>Puntaje PEGCVLFP:</i>	Corresponde puntaje obtenido por el oferente i.
<i>PPG:</i>	Corresponde a la presentación de la política implementada por la empresa, Anexo N°7.

3. PUNTAJE FINAL:

El puntaje final para cada uno de los oferentes corresponderá a la sumatoria de puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación multiplicados por sus respectivos porcentajes.

$Puntaje\ Final = [(Puntaje_VAi) \times 0,60 + (Puntaje_COC) \times 0,25 + (Puntaje_EXOL) \times 0,10 + (Puntaje\ PEGCVLFP) \times 0,05]$
--